



XXXVIII TROFEO CONDE DE GODÓ



Para Barcos R.I. Verificado Clases 0, 1, 2, 3 y barcos de Época y Clásicos

ANUNCIO DE REGATA

La 38ª edición del Trofeo Conde de Godó, regata de cruceros para barcos RI verificado Clases 0, 1, 2 y 3 y para barcos de Época y Clásicos se celebrará en aguas de Barcelona, los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2011.

Este evento está organizado por el Real Club Náutico de Barcelona, la Real Federación Española de Vela y es puntuable para la Copa de España de Cruceros RI Zona Mediterráneo Norte y puntuable para el Campeonato de España de Barcos Clásicos.

Dicho evento, también es puntuable para el Gran Premio Real Club Náutico de Barcelona.

1. REGLAS

1.1 La regata se registrará por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2011 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición R.I.;
- d) El Reglamento de Medición CIM;
- e) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 4.

1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas y sus eventuales modificaciones.

2. PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2011.

4 CLASES PARTICIPANTES Y BANDERAS DE CLASE

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI Verificado válido para 2011 pertenecientes a las Clases 0, 1, 2 y 3 y barcos de Época y Clásicos.



4.2 En cada uno de los Grupos participantes deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar grupo. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados deberán adscribirse a otro grupo a criterio del Comité Organizador.

4.3 No se admitirán barcos sin Spi.

4.4 Se establecen las siguientes Clases RI Verificado:

Clase 0: Con TCF mayor o igual de 1.190 sin limitación de eslora. Bandera W del CIS.

Clase 1: Con TCF entre 1.190 y mayor o igual de 1.050 sin limitación de eslora. Bandera T del CIS.

Clase 2: Con TCF entre menor de 1.050 y mayor o igual de 0.985 sin limitación de eslora. Bandera K del CIS.

Clase 3: Con TCF entre 0.985 y mayor o igual de 0.885 sin limitación de eslora. Bandera Q del CIS.

4.5 No se admitirán yates con Certificado RI Club.

5. INSCRIPCIONES

5.1 Formalidades

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto.

5.1.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASES	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
CLASE 0 RI	320 €
CLASE 1 RI	300 €
CLASE 2 RI	240 €
CLASE 3 RI	170 €
CLÁSICOS Y ÉPOCA	200 €

5.1.3 **La fecha límite de inscripción finaliza el 19 de Mayo de 2011 a las 20:00 horas.** El Comité Organizador del R.C.N.B. se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

5.1.4 Los derechos de inscripción se enviarán mediante talón nominativo a nombre de Real Club Náutico de Barcelona, o fotocopia de la transferencia realizada indicando el nombre del barco a:

Banco Sabadell Atlántico
Agencia Pla de Palau
BARCELONA
Nº cuenta: 0081-0163-61-0001988006

5.1.5 Las inscripciones, junto con la fotocopia del Certificado válido de Medición RI Verificado 2011, y la fotocopia del ingreso o con el talón nominativo se remitirá a:

REAL CLUB NÁUTICO DE BARCELONA
Muelle de España s/n
08039 BARCELONA
Tel. + 34 93 221 65 21
Fax. + 34 93 221 62 53
E-mail: regatas@rcnb.com



5.1.6 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

5.2 **Confirmación de inscripción**

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del R.C.N.B., antes de las **20.00 horas del día 19 de Mayo de 2011**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día del cierre de la inscripción, a estos efectos los datos deben estar en la RANC o la RFEV antes de ésta hora.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado Verificado válido de Medición R.I. 2011 ó Certificado CIM.
- d) Copia de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 601.012 Euros.
- e) Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor.
- f) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- g) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2011.
- h) Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.

5.2.3 Después de las 20:00 horas del día 19 de Mayo de 2011, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

6. **PROGRAMA**

El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
Jueves 19 Mayo	10.00 a 20.00 horas	* Registro de participantes. * Entrega Instrucciones de Regata.
Viernes 20 Mayo	16.00 horas	Prueba/s
Sábado 21 Mayo	12.00 horas	Prueba/s
Domingo 22 Mayo	12.00 horas Se indicará en el TOA	Prueba/s Entrega de Premios.

7. **FORMATO DE COMPETICIÓN**

7.1 Se especificará en las Instrucciones de Regata, no obstante, se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor del XXXVIII Trofeo Conde de Godó, en las Clases RI que se formen y en los barcos Clásicos y Época.

7.2 Las Instrucciones de Regata indicarán los recorridos previstos.

8. **INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.**



- 8.1 Durante la regata un barco RI no podrá llevar más velas de las indicadas en el Reglamento RI. (Regla 2.4.9)
- 8.2 Se efectuarán controles de seguridad y de medición en cualquier momento.

9. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

10. CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán según la regla 209 del RTC 11 de la RFEV.
- 10.2 Habrá una clasificación general RI para cada una de las Clases que se formen, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada clase. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio.
- 10.3 Para los barcos Clásicos y Época se aplicará el artículo 9 del RMBEC del CIM.

11. SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF vigentes.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales oficiales de comunicación de la regata.
- 11.3 **Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Barcelona y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.**
- 11.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. TROFEOS

- 12.1 Habrá un vencedor absoluto en cada una de las clases RI que se formen.
- 12.2 Habrá un vencedor absoluto de barcos Clásicos y Época conjuntamente.
- 12.3 En el T.O.A. se publicará el listado completo de los trofeos a repartir antes del inicio de las pruebas.

13. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignarán un lugar de atraque reservado entre el 15 y 29 de mayo de 2011.

Los atraques durante dichas fechas serán gratuitos.

14. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:



"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."

15. DERECHOS DE IMAGEN

Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitada, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 de la ISAF.

El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción sin reembolsar los derechos de inscripción de la regata.

Los derechos de imagen de la regata corresponden única y exclusivamente al R.C.N.B.

16. ACTOS SOCIALES / ENTREGA DE PREMIOS

16.1 El Acto de Entrega de Premios del XXXVIII Trofeo Conde de Godó tendrá lugar una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas del domingo 22 de Mayo de 2011.

16.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el TOA.

17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

18 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO DE REGATA

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata.

Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 20 de mayo de 2011, será publicada de forma adecuada (regla 88.2 del RRV) en la página web del evento www.rcnb.com

Barcelona, marzo de 2011.

